YUCATAN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA **CUARTA** SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL DÍA **TRECE DE MARZO** DEL AÑO DOS MIL **DIECISIETE.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas con quince minutos del día trece de marzo del año dos mil diecisiete, estando reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, los ciudadanos Magistrados que de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, asistidos de la Secretaria Ejecutiva del mismo, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, procediendo el Magistrado Presidente a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración; el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales y el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en representación del área solicitante, los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Tribunal, y el ciudadano Eduardo Alfonso Reyes Bolio por la empresa CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.----------

Esta sesión tiene como objeto, dar a conocer el **fallo** correspondiente a la Licitación Pública número **PODJUDTSJ 01/2017**, que se realiza para la adquisición de vales y tarjetas electrónicas canjeables por combustible (que se encuentran

descritos y detallados en las Partidas "A" y "B" de las Bases de la presente licitación), con recursos financieros incluidos en el presupuesto en ejercicio.----------

En tal virtud y con las demás disposiciones legales aplicables, este Comité inició el procedimiento de licitación, realizando un sondeo de los precios del mercado. La empresa participante en este concurso fue CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V. ---

Tal como estaba señalado en la convocatoria, el día **tres de marzo del año en curso**, se llevó a cabo una reunión de aclaraciones en la que se dio contestación a las dudas planteadas por la citada empresa, como consta en el acta que se levantó en esa fecha y para la ocasión. De conformidad con lo señalado en la convocatoria, el día **siete de marzo del presente año** se llevó a cabo el acto de entrega de las propuestas técnicas y económicas del participante y de apertura de ambas propuestas ante el Comité de Adquisiciones de este Tribunal, y como señala el acta que al efecto se levantó, los sobres contenían la documentación legal y financiera, la documentación técnica y la económica, que después de revisada se declaró que las propuestas presentadas por el licitante, cumplieron satisfactoriamente con todos los requisitos y formalidades requeridos en las bases de la licitación, por lo que fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis y dictamen. Después de que se firmaron los documentos señalados en el acta de referencia, se hizo saber que el fallo de la licitación se daría a conocer el día **de hoy** a las **diez horas con quince minutos.** ----------

El día de hoy a las diez horas, el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, llevó a cabo una sesión a fin de efectuar la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por la persona moral CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., a fin de emitir un dictamen que sirviera de base para efectuar el fallo de la presente Licitación. -----

El análisis realizado a la propuesta técnica para la partida "A"

presentada por la persona moral participante, dio como resultado que cumple con los requisitos técnicos solicitados con motivo de esta licitación para la contratación de vales canjeables por combustible para el uso del Tribunal Superior de Justicia. Cabe mencionar que de las veintiocho gasolineras ubicadas en la ciudad de Mérida, diecinueve están dentro de la ciudad y que las otras nueve se encuentran ubicadas en el anillo periférico y comprendidas dentro de la mancha urbana. Seguidamente se procede a realizar el análisis de los documentos de la propuesta técnica para la Partida "B": ----------

El análisis realizado a la propuesta técnica para la partida "B" dio como resultado que la persona moral **Control Integral de Combustibles, S.A. de C.V.,** no cumple con los requisitos técnicos solicitados con motivo de esta licitación para la contratación de tarjetas electrónicas canjeables por combustible para el uso del Tribunal Superior de Justicia ya que en el documento 11 para dicha partida no propone ningún expendio en el municipio de Izamal y el cual es señalado en el **punto 1.1. Partidas y descripción de los bienes objeto de la licitación** de las bases de la presente licitación. -

En tal virtud y por los motivos antes expuestos no se procede al análisis de la propuesta económica de la partida "B" por lo que en vista de lo anterior se propone su descalificación, con fundamento en el inciso "**B**" del numeral **10** de las bases de esta licitación que a la letra dice: **10.- Causas de descalificación.** En el periodo de análisis y revisión, posterior a la apertura de las propuestas, podrán determinarse los motivos por los que las propuestas no reúnen los requerimientos solicitados en estas bases y establecerse en el dictamen correspondiente que quedan descalificadas, en los casos siguientes: ... **B)** Que incumpla cualquiera de los requisitos establecidos en las bases del concurso, cuando así lo determine el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán o se encuentre que algún documento no reúne los requisitos formales establecidos en estas bases; ..." ----------

En mérito de lo anterior, se procedió a realizar el análisis de la propuesta económica para la Partida "A" conforme a los documentos requeridos en el **punto 4.3** de las bases de esta licitación, el cual dio como resultado que la persona moral **Control Integral de Combustibles, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos económicos solicitados con motivo de esta licitación para la contratación de vales canjeables por combustible para el uso del Tribunal Superior de Justicia, y no cobra comisión por la emisión de los vales de combustible. ----------

Posteriormente se analizó la propuesta para la partida "A" de la persona moral **Control Integral de Combustibles, S.A. de C.V.**, de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, el cual dio como resultado que la persona moral **Control Integral de Combustibles, S.A. de C.V.** cumple con los requisitos solicitados con motivo de esta licitación para la contratación de vales canjeables por combustible para el uso del Tribunal Superior de Justicia, así como no cobra comisión por la emisión de los vales de combustible. ----------

En atención al dictamen emitido respecto del análisis de las propuestas presentadas por la empresa citada con antelación, y conforme a las Bases de la licitación, el Comité de Adquisiciones de este Tribunal determina lo siguiente: ----------

PRIMERO. En consideración a que, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos, se adjudica la **Partida "A"** del contrato para la adquisición de vales canjeables por combustible a la persona moral **Control Integral de Combustibles, S.A. de C.V.**, por un monto de **$1,003,000.00 M.N. (un millón tres mil pesos, moneda nacional)** incluyendo el impuesto al valor agregado y sin pago de comisión alguna. ----------

SEGUNDO. Con fundamento en el inciso **"B"** del numeral **10** de las bases de la licitación la propuesta presentada para la partida "B" que corresponde a la adquisición de tarjetas electrónicas canjeables por combustible por la persona moral **Control Integral de Combustibles, S.A. de C.V.** queda DESCALIFICADA, toda vez que no cumple con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación. ----------

TERCERO. Con base en el inciso **"A"** del numeral **9.- Causas por las que se declara desierta la licitación**, se procede a declarar desierta la presente licitación respecto de la **Partida "B"** que corresponde a la adquisición de tarjetas electrónicas canjeables por combustible. ----------

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **diez horas con cincuenta y ocho minutos** del día **trece de marzo del año dos mil diecisiete**, por las personas que participaron en este acto.----------

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO..	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO LUIS FELIPE ESPERÓN VILLANUEVA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO JOSÉ RUBÉN RUIZ RAMÍREZ.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	

CARGO	NOMBRE	FIRMA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO GONZALO ALBERTO CUEVAS MENA	
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA	
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	C. EDUARDO ALFONSO REYES BOLIO	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSI MARQUEZ.	

Lo certifico.----------